

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3507

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional**, mediante nota MJTI-DESP.-Nro. 156/18, de 09 de marzo de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial los días 12 y 13 de marzo de 2018, a la ciudad de Washington D.C. ? Estados Unidos de América, a objeto de participar en la ?Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas?, asimismo, se ausentará del 18 al 29 de marzo de 2018, a la ciudad de La Haya ? Reino de los Países Bajos, a objeto de asistir a la presentación de alegatos orales dentro de la Demanda ?Obligación de Negociar Acceso al océano Pacífico (Bolivia - Chile)?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.